



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Informe secretarial: Arauca, Arauca, 18 de enero de 2022. En la fecha, ingreso al Despacho el presente expediente, en aras de resolver solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas allegado vía correo electrónico, por la parte demandada Municipio de Arauca.

José Humberto Mora Sánchez
Secretario

Arauca, Arauca, 18 de enero de 2022

Medio de Control: Reparación Directa
Radicado: 81-001-33-31-001-2019-00028-00
Demandantes: Andrea Josefina Caroprese Colmenares, Julián Alberto Escrigas Caroprese, Antonella Castellanos Caroprese, Angela Carolina Rodríguez Castellanos, Adriana Andrea Escrigas Caroprese, Edgar Andrés Castillo Quintero, Rafael Carmelo Caroprese Colmenares, Elver Amadeo Caroprese Colmenares y Héctor Rodrigo Caroprese Morales
Demandados: Instituto Nacional de Vías – INVIAS y Municipio de Arauca
Providencia: Auto decide sobre solicitud de aplazamiento

En el presente proceso se fijó como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pruebas para el día 20 de enero de 2022 a las 08:30 a.m.; sin embargo, la entidad demandada Municipio de Arauca, allegó solicitud de aplazamiento el día 18 de enero de 2022, informando que *“la administración se encuentra efectuando los trámites administrativos con la finalidad de realizar la contratación de los abogados externos que representaran los intereses de la entidad territorial”*

Así las cosas, el Despacho accederá a la solicitud de aplazamiento y procederá a fijar una nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 181 del CPACA, para lo cual las partes deberán tener en cuenta, las recomendaciones previstas para las audiencias virtuales, a través de la plataforma lifesize, dadas a conocer en la providencia anterior.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

DECIDE

Primero: Acceder por única vez, a la solicitud de aplazamiento presentada por el Municipio de Arauca, según lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Fijar como nueva fecha para la audiencia de pruebas, el día miércoles 16 de febrero de 2022, a las 08:30 a.m., la cual se realizará de manera virtual, en las mismas condiciones señaladas en auto que antecede.

Tercero: Exhortar a las partes y a sus apoderados a concurrir puntualmente a la audiencia.

Cuarto: Realizar los registros pertinentes en el Sistema Informático de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Pablo Antonio Carrillo Guerrero
Juez
Juzgado Administrativo
003
Arauca - Arauca

Código de verificación: **0fcd7edbd2ef41a40377724ac50b8c619eb85aa9a35f8c9c67ac4b2c1f2516b9**
Documento generado en 18/01/2022 06:06:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>